

**LLAMADO A CONCURSOS DE DIFÍCIL COBERTURA PARA LISTA DE MÉRITO
PARA TALLER DE EXTENSION**

CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL N°1 DE ALMIRANTE BROWN.

Almirante Brown, 29 de mayo de 2024

SRA.

Secretaria de Asuntos Docentes Alte Brown

Prof. Juliana Schilder

PRESENTE

Ref. Dificil Cobertura CEPEAC N°1 Res 2060/15

Por la Presente se le solicita a usted tenga a bien dar curso al

siguiente llamado a Concurso de Dificil Cobertura, en el marco de la Disp. 50/23 de DEAR DGCYE, del Centro de Producción y Educación Artístico- Cultural N° 1 de Almirante Brown, para la confección de listados módulos provisionales del siguiente TALLER DE EXTENSIÓN FAPIC:

TALLER DE EXTENSIÓN FAPIC: TALLER DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD BONAERENSE

ESPACIO FAPIC	REVISTA Y CANTIDAD DE MÓDULOS	ENCUADRE NORMATIVO	HORARIO	DESTINATARIOS
TALLER DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD BONAERENSE	4 MÓDULOS PROVISIONALES	RES. 2060/15 CREACIÓN CEPEAC N°1 /Disp. 50/23 de DEAR DGCYE	MIÉRCOLES Y VIERNES 18 A 20 HS/	DOCENTES DE TEATRO Y OTRAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS CON EXPERIENCIA EN TEATRO- DIPLOMADOS, LICENCIADOS, TÉCNICOS O CURSANTES DE 4 AÑO DE PROFESORADOS Y LICENCIATURAS EN ARTES ESCÉNICAS

CRONOGRAMA

Difusión y convocatoria	Del 3 al 7 de JUNIO 2024
Inscripción (VÍA MAIL) Presentación de Proyectos Pedagógicos y Antecedentes EN FORMATO PDF ENVIADO AL CORREO DE LA OFICINA DE CONCURSOS sad004pdeseleccion@abc.gob.ar	DEL 10 AL 12 de JUNIO 2024
Evaluación de los Proyectos Pedagógicos Notificación del resultado de la Evaluación de los Proyectos Pedagógicos, devolución de los proyectos desestimados y notificación del lugar, fecha y hora de las entrevistas	del 24 al 30 de JUNIO 2024
Entrevistas	A partir del 1 de JULIO de 2024

LINK DE ACCESO A NORMATIVAS (prestar atención a todos los anexos en particular ANEXO V)

[DIFICIL COBERTURA 50- 2023](#)

Modalidad de Inscripción

La Secretaría de Asuntos Docentes, recibirá las inscripciones según el cronograma establecido, constatará que el/la aspirante presente la documentación remitiendo el material recibido al correo electrónico de la Comisión Evaluadora.

Al momento de la inscripción el/la aspirante deberá enviar por correo electrónico a la Secretaría de Asuntos Docentes, en un único archivo pdf

La siguiente documentación, que tendrá carácter de declaración jurada:

- Propuesta pedagógica, ajustada al Proyecto Institucional del establecimiento educativo solicitante (**ver recomendaciones al pie del documento**). La propuesta no debe replicar el Diseño Curricular o las planificaciones que obren en la institución, sino que debe demostrar un desarrollo de elaboración personal, con los encuadres citados. **DE VERIFICARSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL, PLAGIO O CONCORDANCIA TEXTUAL CON DOCUMENTOS O PROYECTOS DE AUTORÍA AJENA AL ASPIRANTE LA COMISIÓN PROCEDERÁ A DESESTIMAR LA PROPUESTA**

- Curriculum vitae (Cuyas probanzas serán requeridas)
- Documento Nacional de identidad.

- Título de Nivel Terciario y/o Secundario o analítico completo.

LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES ASPECTOS A VALORAR

- Carátula que contendrá: Nombre y Apellido de el/la aspirante, DNI, Dirección, Teléfono, Correo electrónico. Cargo, disciplina o área a la que aspira acceder con la correcta denominación, Institución, Distrito y Región.
- Fundamentación/encuadre teórico en el que se enmarca la propuesta.
- Propósitos de enseñanza y objetivos de aprendizaje (enmarcados en la disciplina).
- Contenidos (encuadrados en las sugerencias al pie de este documento,)
- Estrategias metodológicas.
- Recursos materiales y didácticos-
- Tiempos (TALLER FAPIC)
- Bibliografía para el/la docente y el/la alumno/a.
- Evaluación (encuadrada en la normativa y orientaciones de cada Nivel/ Modalidad) TALLER FAPIC
- Un anexo que contenga: Propósitos de enseñanza, objetivos de aprendizaje y contenidos de la planificación para la instancia de implementación de propuesta de clase.

PARALELAMENTE DEBERÁ REMITIR LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y PROYECTO por mail a
cpeac1altebrown@abc.gob.ar Cpeac N 1 Almirante Brown

Asunto: NOMBRE Y ESPACIO AL CUAL SE POSTULA

EN EL CUERPO DEBE CONSTAR. Nombre Apellido y DNI y un celular de contacto

Adjuntar Proyecto Pedagógico EN FORMATO PDF ,CV EN FORMATO PDF Y TODAS LAS
CONSTANCIAS DE TÍTULOS, foto de DNI Y ANTECEDENTES EN 1 solo PDF

La inscripción/excusación/recusación se realizará en la Institución convocante en los 5 (cinco) días hábiles inmediatos posteriores al cierre del período de Difusión. Las y los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, un Proyecto Pedagógico inherente al espacio curricular a cubrir, que se acompañará con antecedentes profesionales completos, incluyendo título de Nivel Secundario (excluyente), de Nivel Superior o Universitario (si los tuviera) y copia del Documento Nacional de Identidad.


Para las notificaciones que se realicen durante el proceso de selección serán efectuadas en las casillas de correo electrónico declaradas al efecto, siempre que en forma previa se haya validado la identidad como así también en las casillas de correo @abc.

COMISIONES EVALUADORAS

ASIGNATURA	MIEMBRO DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN	Docente de la Institución	Docente Externo a la Institución	ESTUDIANTE AVANZADO/ A/E DE LA CARRERA
TALLER DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD BONAERENSE	Titular: DIR. Verónica Díaz Suplente: SEC ALARCÓN ROXANA	TITULAR: Prof MADERO ARMANDO SUPLENTE: Prof. CÁRDENAS RODRIGO	TITULAR: Prof. Damián Benincasa (Escuela Metropolitana de Arte Dramático EMAD) SUPLENTE: Mariela Rocco (Cepeac LOMAS)	TITULAR: OPPIZZI CLARA 4 año SUPLENTE : G.LEAL DIEGO 4ºaño

Sin otro particular, La saludo cordialmente,




VERONICA DIAZ
DIRECTORA
CePeac Alte. Brown DGCyE


María Soledad Páez Ayre
Inspectora Educación Artística
Distrito Alte. Brown
Dirección de Inspección General
D.G.C. y E.

RECOMENDACIONES PARA DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

Tener en cuenta las siguientes consideraciones que se desprenden de la fundamentación del consejo Académico institucional:

“La Producción Teatral requiere de instancias de laboratorio y exploración con artistas con reflexión crítica y recursos para investigar. Para nuestra Institución es necesario desarrollar investigaciones y exploraciones críticas para propiciar producciones artísticas situadas que problematicen acerca de la historia pasada y presente y comprender el rol de la Educación Artística en las Instituciones educativas como práctica fundamental para el desarrollo de los seres humanos autónomos, conscientes, participativos, creativos y sensibles.

Situar a nuestros docentes y futuros docentes dentro del nuevo paradigma que comprende al Arte como un Campo de saber, una Práctica Crítica y reflexiva y un Derecho humano irrenunciable”.

La Disposición 50/23 para CONCURSOS DE DIFÍCIL COBERTURA DE LA DEAR prevé en su anexo V las acciones para el desarrollo de concursos para cobertura de Espacios de Extensión y/o INVESTIGACIÓN

EL acta de creación de nuestro Cepeac Res. 2060/15 refiere (cita textual) ... “La capacitación y actualización de

los recursos humanos especializados en arte y prevé acciones tendientes a la participación, vinculación y articulación con la comunidad, los organismos gubernamentales y no gubernamentales, los artistas y cualquier tipo de organización comprometida con el quehacer artístico y su impacto local y regional para la Industria cultural”

Por otro lado, la oportunidad de realizar una práctica profesionalizante en el lenguaje específico del trabajador/artista docente, ofrece un espacio de desarrollo y profundización de los aspectos epistemológicos, técnicos y prácticos. Nuestra Institución requiere este salto de calidad académica para fortalecer nuestro compromiso con la comunidad como la única Institución de educación artística Superior de la Región.

Sabemos que estamos rodeados de escuelas a las que asisten estudiantes que no conocen el Teatro, nunca transitaron la experiencia estética de un hecho teatral y nuestra tarea es acercar el lenguaje y su posible reflexión a la Escuela y a nuestra comunidad a través de sus docentes de Arte. La apropiación de bienes culturales y el ARTE son derechos humanos irrenunciables.”